

CARNAVAL 2016

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE LA CABALGATA DEL HUMOR

PRIMERO.- El Concurso de Disfraces del Carnaval 2016 se celebrará durante el recorrido de la Cabalgata del Humor, que tendrá lugar el próximo domingo 14 de febrero, a partir de las 17:00 horas.

SEGUNDO.- El plazo de inscripción permanecerá abierto **hasta el 8 de febrero**, debiendo entregarse la hoja de inscripción cumplimentada en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real, de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables.

TERCERO.- Para las agrupaciones que participen en el Concurso Local de Agrupaciones Carnavalescas se establecen tres premios, valorando el Jurado el ambiente de la agrupación y la colaboración en la Cabalgata.

CUARTO.- Para el presente Concurso se han establecido los siguientes premios:

| <u>INDIVIDUALES</u> <u>CARNAVALESCAS</u> | <u>PAREJAS</u> | <u>GRUPOS</u> | <u>AGRUPACIONES</u> |
|---|----------------|---------------|---------------------|
| 1º 100 € | 1º 150 € | 1º 550 € | 1º 180 € |
| 2º 60 € | 2º 90 € | 2º 475 € | 2º 125 € |
| 3º 45 € | 3º 60 € | 3º 425 € | 3º 60 € |
| | | 4º 375 € | |
| | | 5º 325 € | |

QUINTO.- El Jurado puntuará los disfraces en diversas fases del recorrido de la Cabalgata, puntuando los siguientes apartados:

- Confección, diseño y complementos.
- Ambiente carnavalesco.
- Novedad y originalidad de los disfraces.

SEXTO.- Los ganadores se darán a conocer al término de la Cabalgata, antes del Pregón del Jartible, a través de megafonía y, posteriormente, en los medios de comunicación. Dichos premios se entienden como divididos entre el número total de componentes del Grupo, y cobrados en nombre de todos ellos por el Representante Legal (y además el Director en el caso de los Grupos), al que autorizan expresamente a ello desde el momento de su inscripción participar en el Concurso.

SÉPTIMO.- Los participantes que durante el recorrido no atendieran a las normas de la organización, podrán ser penalizados y perder la opción a premio.

OCTAVO.- La inscripción en el Concurso significa la aceptación de todas sus bases.

NOVENO.- El fallo del Jurado es inapelable.